
 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

No. 007

*En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, toda vez que el **Decreto 1443 del 15 de Diciembre de 2010**, estableció como presupuesto de la Gobernación de Boyacá para la vigencia 2011 la suma de \$ 764.673.522.186,00, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a \$535.600.000.00, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior a el 10% de la menor cuantía, que corresponde a **\$53.560.000.00**, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **\$6.000.000.00**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen.*

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

CAPITULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

COMPRAVENTA ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS Y ACCESORIOS; DOS (2) LECTORES CÓDIGO DE BARRAS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCESOS DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ – FONDO TERRITORIAL.

1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta (**Anexo 1.**)

1.3. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN


En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Gobernación de Boyacá advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Gobernación de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

1.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.6. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES


No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7. RECHAZO DE LA OFERTA

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación publica.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación publica.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Gobernación de Boyacá cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000,00)M/CTE**, que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 DE 2011.

1.9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Pública	26/01/2011	3:00 P.M	Secretaria de Hacienda
Publicación de términos	26/01/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Consulta de estudio de conveniencia y oportunidad	26/01/2011 27/01/2011		Dirección de Contratación
Recepción de ofertas	27/01/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Evaluación	31/01/2011		Dirección de Contratación
Adjudicación	01/02/2011		Dirección de Contratación

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.


CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE TUNJA CON ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentar **foliada**.
- e. Los proponentes que ostente la condición de **Mipymes**, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tomada en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Gobernación de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.


2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

2.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

2.4. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en la invitación, de acuerdo con el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA**.

CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes adjunto a la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte.



GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e. Experiencia: deberá acreditarse experiencia similar en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- g. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- h. Presentar certificado de antecedentes fiscales
- i. Copia del Certificado Judicial

**CAPITULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos, así como suministro de repuestos necesarios para que los equipos queden en perfecto estado de funcionamiento, con las siguientes acciones en cada sitio de ubicación de las estaciones repetidoras:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																								
1	<p>DOS (2) IMPRESORAS TERMICAS DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td>Impresora de etiquetas térmica compacta, monocromática</td> </tr> <tr> <td>Métodos de impresión</td> <td>Térmica directa o transferencia térmica</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de impresión</td> <td>152 mm por segundo</td> </tr> <tr> <td>Resolución máxima</td> <td>8 puntos por mm /203 ppp</td> </tr> <tr> <td>Memoria Estándar</td> <td>4MB Flash;8MB SDRAM</td> </tr> <tr> <td>Conectividad</td> <td>Serial RS232 USB V1.1 Paralelo Wireless</td> </tr> <tr> <td>Anchura de impresión</td> <td>104 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud máxima de impresión</td> <td>990 mm/39,0"</td> </tr> <tr> <td>Tipo de soporte</td> <td>Etiquetas, formas continuas</td> </tr> <tr> <td>Características de los materiales</td> <td> <p>Longitud máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo no-continuo: 990 mm <p>Anchura máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 mm a 108 mm <p>Tamaño máximo de bobina del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 127 mm D.E <p>Grosor del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,076 mm a 0,19 mm <p>Tipos de material</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas térmicas directas, en bobina o zig-zag, troqueladas o en continuo, con o sin marca negra, identificadores, papel continuo de recibos, pulseras </td> </tr> <tr> <td>Suministro de etiquetas</td> <td>5 cajas de 50 rollos de papel c/u. Cada rollo de 200 stickers.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>3 años certificada por el fabricante de los Equipos de fábrica</td> </tr> </table>	Tipo	Impresora de etiquetas térmica compacta, monocromática	Métodos de impresión	Térmica directa o transferencia térmica	Velocidad de impresión	152 mm por segundo	Resolución máxima	8 puntos por mm /203 ppp	Memoria Estándar	4MB Flash;8MB SDRAM	Conectividad	Serial RS232 USB V1.1 Paralelo Wireless	Anchura de impresión	104 mm	Longitud máxima de impresión	990 mm/39,0"	Tipo de soporte	Etiquetas, formas continuas	Características de los materiales	<p>Longitud máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo no-continuo: 990 mm <p>Anchura máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 mm a 108 mm <p>Tamaño máximo de bobina del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 127 mm D.E <p>Grosor del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,076 mm a 0,19 mm <p>Tipos de material</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas térmicas directas, en bobina o zig-zag, troqueladas o en continuo, con o sin marca negra, identificadores, papel continuo de recibos, pulseras 	Suministro de etiquetas	5 cajas de 50 rollos de papel c/u. Cada rollo de 200 stickers.	Garantía	3 años certificada por el fabricante de los Equipos de fábrica	2
Tipo	Impresora de etiquetas térmica compacta, monocromática																									
Métodos de impresión	Térmica directa o transferencia térmica																									
Velocidad de impresión	152 mm por segundo																									
Resolución máxima	8 puntos por mm /203 ppp																									
Memoria Estándar	4MB Flash;8MB SDRAM																									
Conectividad	Serial RS232 USB V1.1 Paralelo Wireless																									
Anchura de impresión	104 mm																									
Longitud máxima de impresión	990 mm/39,0"																									
Tipo de soporte	Etiquetas, formas continuas																									
Características de los materiales	<p>Longitud máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo no-continuo: 990 mm <p>Anchura máxima de etiqueta y soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 mm a 108 mm <p>Tamaño máximo de bobina del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 127 mm D.E <p>Grosor del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,076 mm a 0,19 mm <p>Tipos de material</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas térmicas directas, en bobina o zig-zag, troqueladas o en continuo, con o sin marca negra, identificadores, papel continuo de recibos, pulseras 																									
Suministro de etiquetas	5 cajas de 50 rollos de papel c/u. Cada rollo de 200 stickers.																									
Garantía	3 años certificada por el fabricante de los Equipos de fábrica																									



GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

2

DOS (2) LECTORES CODIGO DE BARRAS

OPERACIONALES

Fuente luminosa	Diodo láser visible de 650 nm \pm 10 nm
Potencia del láser	0.7 mW (pico)
Profundidad de campo	0 mm a 203 mm (0" a 8") para código de barras de 0.33 mm (13 mil)
Anchura de campo	64.0 mm @ faz; 249 mm @ 203 mm
Velocidad de lectura	72 \pm 2 líneas por segundo
Modo de exploración	Una línea
Anchura mínima de barra	0.127 mm (5 mils)
Activación infrarroja	Largo alcance: 0 mm a 279 mm \pm 51 mm (0" a 11" \pm 2") Corto alcance: 0 mm a 102 mm \pm 25 mm (0" a 4" \pm 1")
Capacidad de decodificación	Discriminación automática de todos los códigos de Barras estándar.
Interfaces del sistema	RS232, Teclado, USB, OClA e IBM 468X/469X
Contraste de impresión	Reflectancia mínima del 35%
Giro, inclinación y oscilación	42°, 68°, 52° o 360°, 60°, 60°
Indicador acústico	7 tonos o modo silencioso
N° de caracteres leídos	Mínimo 80 caracteres de datos
Indicadores (LED)	Rojo = lectura correcta, Verde = láser activo y listo para leer, Amarillo = modo de disparo automático sobre la base

MECÁNICAS

Longitud	198 mm (7.8")
Profundidad	40 mm (1.6")
Peso	149 g (5.25 oz.)
Cable	Estándar 2.7 m (9') en espiral; opcional 2.1 m (7') recto


ELÉCTRICAS

Voltaje de entrada	5 VDC \pm 0.25 V
Potencia en funcionamiento	825 mW
Potencia en espera	600 mW
Intensidad de corriente en funcionamiento	165 mA típica @ 5VDC
Intensidad de corriente en espera	120 mA típica @ 5VDC
Transformadores DC	Clase 2; 5.2 VDC @ 650mA
Clase láser	CDRH: Clase II; EN60825-1:1994/A11:1996 Clase 1
Compatibilidad electromagnética	Clase B de la FCC

AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento	De 0°C a 40°C
-------------------------------	---------------

2

 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

Temperatura de almacenamiento	De -40°C a 60°C		
Humedad	De 5% a 95% de humedad relativa, sin condensación)		
Niveles de luz	Hasta 4842 Luxes (450 candelas por pie cuadrado)		
Resistencia	Diseñado para soportar caídas desde 1,5 m		
Contaminantes	Sellado para resistir la contaminación de partículas transportadas por el aire		
Ventilación	No se requiere		
Sistema Operativo	Compatible con Sistema Operativo Windows XP		
Garantía	3 años o superior		

Nota: se debe certificar la fabricación de los equipos, cumpliendo estándares internacionales ISO 9001 E ISO 14000 por el fabricante de los mismos.

NOTA: certificar disponibilidad de servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano en las condiciones solicitadas emitida por el fabricante del equipo.

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.
3. Proveer los insumos correspondientes a las especificaciones para garantizar el cabal cumplimiento del objeto. Toda falla que se presente, bien sea por mala calidad, defectos o especificaciones inferiores serán subsanadas a costa del Contratista
4. Las demás que surjan con ocasión del contrato.

CONDICIONES DE PAGO. La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: contra entrega, previo recibo a satisfacción por parte del interventor, la presentación de la factura o documento que lo asimile y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece la Ley y radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será por treinta (30) días a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: Tunja, calle 20 No 9-90, Gobernacion de Boyacá.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

4.3. SUPERVISION

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, la interventoría será realizada por parte de un funcionario de la dirección de sistemas, con el fin de lograr el objetivo trazado por parte de la secretaria general de la Gobernacion de Boyacá

4.4. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y de acuerdo a los decretos 4828 del 2008 y 2493 de 2009, se constituirá a favor del departamento garantía el amparo de con una asecura reconocida:

CUMPLIMIENTO: para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se fijara una fianza equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y cuatro meses mas.

CALIDAD DEL SERVICIO: para garantizar localidad del servicio del objeto contractual, se fijara una fianza equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y un (1) año mas

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Director de Contratación

REVISO. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Sub - Director de Contratación

Proyecto. Francisco Cortes.